



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

ACTA DE LA SESIÓN 24-01-2025

SRS. ASISTENTES

Dña. María Rosario Larrea Leoz
D. Martín Félix Iriarte Vizcay
Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D. Antonio Balisa Hernández

En Urraúl Alto a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reunióse el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Rosario Larrea Leoz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, Dña.

Sara Pérez Luqui, siendo las 13:00 horas, dióse comienzo a la sesión ordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIOR

Se da lectura las actas de las sesiones anteriores que por unanimidad se aprueban y se firman.

2º APROBACIÓN PRESUPUESTO 2025 Y BASES DE EJECUCIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Urraúl Alto para el ejercicio 2025.

Se comentan los diversos créditos de ingresos y gastos que los componen.

Se somete a votación la aprobación de los Presupuestos para el año 2025 y sus bases de ejecución. Votan a favor todos los miembros que forman la Corporación (4), con lo que se acuerda su aprobación provisional, acordándose su exposición pública, por periodo de 15 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido dicho periodo sin que se hubiesen formulado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO

3º APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2025

Igualmente se aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Urraúl Alto para el año 2025.

PLANTILLA ORGÁNICA:

Secretario interino: Sara Pérez Luqui, Nivel A. Complemento 38,72 %. Antigüedad 26 de diciembre de 2023. Compartido con el Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Auxiliar Administrativo: Contrato Laboral 50% jornada. Silvia Garde Torres, Nivel D. Complemento nivel 15,00 %. Complemento 14,95 %. Antigüedad 11 de septiembre de 2003.

4º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA EL PODOLOGO PARA LOS MAYORES DE 70 AÑOS.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PODOLOGO PARA LOS MAYORES DE 70 AÑOS

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente ordenanza la regulación de las ayudas que, con carácter de fomento, otorgará este Ayuntamiento a aquellas personas empadronadas en el Valle de Urraúl Alto mayores de 70 años que acudan al servicio del podólogo.

Artículo 2. Requisitos.

Tendrán derecho a percibir estas ayudas los vecinos y vecinas que cumplan los siguientes requisitos:

-Tener 70 años o más.

-Estar empadronado/a en el Valle de Urraúl Alto con una antigüedad mínima de un año, teniendo en cuenta la fecha en que se solicita la ayuda, y mientras dure la actividad objeto de subvención.

-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Urraúl Alto.

Artículo 3. Servicios acogidos.

Serán objeto de subvención los servicios de pedicura y podología.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas.

Como regla general, corresponderá el 30% del coste total de los servicios, con un máximo de 100 euros por persona.

En el supuesto de que el importe total de las ayudas supere la consignación económica reservada para la convocatoria en los



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRUL ALTO

presupuestos municipales, se procederá al prorrateo entre las personas beneficiarias de la convocatoria que cumplan los requisitos establecidos.

Artículo 5. Plazos.

Podrá solicitarse subvención para los servicios disfrutados desde el 1 de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre de la anualidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro municipal, del 1 al 16 de diciembre.

El plazo será improrrogable y no se admitirán solicitudes fuera de tiempo.

Artículo 6. Documentación a presentar.

Todos los documentos serán originales o compulsados por el Ayuntamiento. Los datos de las personas solicitantes se tratarán según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se deberán presentar:

-Fotocopia del documento de identidad.

-Justificante del pago de los servicios.

--Justificante del ticket de los servicios objeto de la subvención.

Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación exigidos, se requerirá a la persona interesada para que los subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Resolución y forma de pago.

El acuerdo de concesión de las ayudas lo tomará el alcalde de Urraúl Alto o la persona u órgano en quien delegue, una vez visto el informe favorable. Ese acuerdo se trasladará a todas las personas interesadas a quienes se abonarán las ayudas en pago único.

En el caso de que en el Ayuntamiento conste algún impago a nombre de la persona beneficiaria de la beca, se descontará el importe del impago de la cuantía a percibir.

Contra dicho acuerdo, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrán los recursos legalmente procedentes.

Se aprueba por unanimidad.



C/ San Adrián, 25
31448 Irurozqui (Navarra)
Tel: 948899040
ayuntamiento@urraulalto.es
www.urraulalto.es

AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

Se comenta la recepción en el Registro del Ayuntamiento de una solicitud para arreglar una pista en Adoain así como modificar la obra realizada el año pasado en el inicio de la misma por este Ayuntamiento. Se comenta que la obra fue ejecutada conforme a la Memoria Técnica Valorada y el Ingeniero al cargo insiste en que está bien ejecutada, además consultado con Conservación de Carreteras de Aoiz han trasladado al Ayuntamiento que la obra está bien ejecutada y ellos no observan problema alguno. Se trae a colación la existencia de dos viviendas cuya situación no está regularizada en las proximidades de dicha pista y la necesidad de abordar dicha situación. Asimismo, al tener prevista la inversión de la adecuación de la captación de agua en Adoain para este año, se cuenta con un presupuesto ajustado por lo que se tendrá que valorar más adelante el arreglo de la pista, y siempre contando con alguna subvención que contribuya a asumir el gasto.

Se comenta que este año el día del valle será en sábado, se comprueba el calendario y se fija el sábado 28 de junio. Queda encargado Don Antonio Balisa de contactar con un grupo de música de Aoiz para solicitar presupuesto y reservarlo para que actúen ese día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de la que como Secretaria doy fe.